



Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, de concesión de una subvención directa, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 7.1.c del Texto refundido de la Ley de subvenciones, a favor de la Fundación Teatro del Mar para la realización de actividades conmemorativas de los 30 años del Teatro del Mar

Antecedentes

1. La Fundación Teatro del Mar se constituye con la finalidad de promocionar, producir, gestionar, programar y difundir los espectáculos teatrales y fomentar todo tipo de acciones destinadas a promover un mayor conocimiento y difusión de las artes del espectáculo, tanto dentro el contexto cultural propio de las Islas como en otros ámbitos culturales; también tiene entre sus objetivos recoger y conservar el patrimonio histórico y documental en lo referente a las actividades teatrales y de espectáculos.
2. La Fundación Teatro del Mar es una fundación vinculada a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. El Gobierno de les Illes Balears es miembro de la Fundación, en calidad de patrón vitalicio, de acuerdo con el acta de la Junta Ordinaria del Patronato Pleno de la Fundación de 24 de marzo de 1999 en la que se especifica, así Asimismo, que los patronos transferirán anualmente una aportación económica para el funcionamiento ordinario de la Fundación.
3. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el año 2023 establecen como subvención nominativa para la Fundación Teatro del Mar la cantidad de 50.000,00 € con cargo a la partida 21401.455A01.44507.00, destinada a su funcionamiento ordinario.

Carrer de l'Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 77 00
fonseu.caib.es

<https://vd.caib.es/1684314557859-628444043-3759069073318803089>





GOIB

4. El día 6 de marzo de 2023, la gerente del Teatro ha presentado a la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura un escrito solicitando una subvención directa por importe de 5.000 € a la realización de actividades conmemorativas de los 30 años del Teatro del Mar.

5. El presupuesto total del proyecto es de 5.032,00 €, que se corresponde con el gasto justificable que previamente al pago deberá acreditarse, de conformidad con el artículo 40.3 del Decreto legislativo 2/2005.

6. Esta actividad se enmarca dentro de las competencias de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, a través de la Dirección General de Cultura.

7. Para dotar económicamente a la partida nominativa 21401.455A01.44507.00, se ha solicitado y aprobado una modificación de crédito que incrementa el saldo de la partida presupuestaria en 5.000,00 €.

8. Para realizar esta colaboración, se tramitará un expediente de subvención directa, de acuerdo con el artículo 7.1.c). del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.

9. La Dirección General de Cultura tiene entre sus competencias, la difusión y el fomento de la cultura, las bibliotecas, los museos, los archivos y los equipamientos culturales. Las razones de interés público que justifican el otorgamiento directo de la subvención, por la vía del artículo 7.1.c) del TRLS, son las siguientes:

a) La Fundación Teatro del Mar cumple 30 años como espacio escénico con programación estable, continuada y seria. Ha venido desarrollando con éxito el proyecto con el que se presentó en 1993, teniendo vocación de dar un servicio público desde un teatro privado, y apostar por representaciones de compañías nuevas.

b) Para conmemorar este aniversario se realizará una programación de carácter excepcional con cuatro representaciones adicionales a las proyectadas regularmente.

c) La programación de 2023 será especial, porque el equipo del Teatro del Mar ha apostado por programar aquellas compañías con las que ha tenido una

Carrer de l'Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 77 00
fonseu.caib.es

<https://vd.caib.es/1684314557859-628444043-3759069073318803089>

2



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1684314557859-628444043-3759069073318803089>

CSV: 1684314557859-628444043-3759069073318803089



GOIB

vinculación especial, por las que apostaron cuando todavía no eran conocidas y que hoy en día tienen una trayectoria de logros y reconocimientos.

d) La compañía Iguana Teatre realizará tres funciones de su espectáculo «Petites Tragèdies» y Mo Teatre realizará una función de su espectáculo «Creus que això li interessa a algú?»

10. En la partida presupuestaria 21401.455A01.44507.00 del capítulo 4 de gastos del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para 2023, existe crédito suficiente para tramitar esta subvención directa.

11. De acuerdo con lo que establece el apartado 1 del artículo 8 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, es necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno en el caso de las subvenciones a que se refiere el artículo 7.1 .c). Por tanto, la aprobación de este expediente de subvención queda supeditado a la autorización previa del Consejo de Gobierno al consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura.

12. De acuerdo con lo que prevé el artículo 2 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las aportaciones a favor de fundaciones no sometidas al ordenamiento autonómico (como es el caso de la Fundación), tienen la consideración de subvención. Y, según el artículo 36.1, a todos los efectos, el importe de las subvenciones deberá abonarse una vez que se haya justificado el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, en un solo momento o bien de forma fraccionada mediante justificaciones parciales.

13. Los gastos subvencionables son los correspondientes a este proyecto, relacionados en la memoria descriptiva de las actividades, de conformidad con el artículo 40.3 del Decreto legislativo 2/2005.

14. El 12 de abril de 2023, la directora general de Cultura informa favorablemente la concesión de esta subvención directa y el consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, el 13 de abril de 2023, ordena su inicio y designa a la directora general de Cultura como órgano responsable de la tramitación.

15. El 26 de abril de 2023, la directora general de Cultura eleva la propuesta de resolución de concesión de una subvención directa por importe de 5.000,00 €, a favor de la Fundación Teatro del Mar.

Carrer de l'Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 77 00
fonseu.caib.es

<https://vd.caib.es/1684314557859-628444043-3759069073318803089>

3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1684314557859-628444043-3759069073318803089>

CSV: 1684314557859-628444043-3759069073318803089



GOIB

16. Esta subvención directa deberá justificarse con los documentos que acrediten la realización de los gastos relacionados con el motivo de concesión de esta subvención, de conformidad con lo que dispone el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones y con la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.

17. La Dirección General de Cultura ha comprobado que la entidad cumple con los requisitos para tener la condición de beneficiario de subvenciones y que está al corriente de pago con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y 'Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB), y con las obligaciones con de la Seguridad Social.

18. Esta subvención no constituye ayuda de Estado de las reguladas en los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, dado que es uno de los supuestos exceptuados por el artículo 53 del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Asimismo, esta ayuda tampoco queda sujeta al régimen de minimis ni al marco nacional temporal.

19. El Consejo de Gobierno, en sesión de 15 de mayo de 2023, otorga al consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura la autorización previa para conceder una subvención directa a favor de la Fundación Teatro del Mar, con NIF G07329998 , por un importe de 5.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 21401.455A01.44507.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el año 2023, para la realización de actividades conmemorativas de los 30 años del Teatro del Mar.

Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuesto de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Carrer de l'Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 77 00
fonseu.caib.es

<https://vd.caib.es/1684314557859-628444043-3759069073318803089>





GOIB

3. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
4. Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
6. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.
7. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se aplica la previsión del artículo 117.2 de Ley de finanzas de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.
8. Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.
9. Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura de delegación de competencias en determinados órganos de esta Consejería, y de suplencia de los órganos directivos de la citada Consejería (BOIB núm. 57, de 1 de mayo de 2021).
10. Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para 2023.
11. Decreto 11/2022, de 11 de abril, por el que se regula el régimen de control interno que debe ejercer la Intervención General de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Carrer de l'Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 77 00
fonseu.caib.es

<https://vd.caib.es/1684314557859-628444043-3759069073318803089>

5



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1684314557859-628444043-3759069073318803089>

CSV: 1684314557859-628444043-3759069073318803089



GOIB

Por todo esto, **resuelvo**

1. Conceder una subvención directa a favor de la Fundación Teatro del Mar, con NIF G07329998, por un importe de 5.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 21401.455A01.44507.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para en 2023, para la realización de actividades conmemorativas de los 30 años del Teatro del Mar.
2. Establecer las siguientes condiciones en relación con la subvención:
 - a) El beneficiario debe cumplir las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el artículo 11 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
 - b) Son gastos justificables los llevados a cabo desde el 1 de enero al 15 de junio de 2023. En caso de que no se ejecute toda la inversión prevista pero se hayan alcanzado los objetivos generales previstos, deberá reintegrarse la parte proporcional a cuyo gasto no se acredite la inversión ejecutada y justificada.
 - c) Esta justificación debe llevarse a cabo mediante una cuenta justificativa con una relación de las facturas y documentos que se adjuntan a efectos de acreditar el gasto y de sus pagos. Debe adjuntarse una memoria descriptiva y fotográfica de las actividades que se han llevado a cabo. No serán gastos justificables los correspondientes a dietas, locomoción y de representación de los cargos públicos y funcionarios.
 - d) Esta contribución económica debe quedar reflejada con los logotipos institucionales de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en cualquier tipo de publicidad y en las publicaciones que se realicen, webs y material promocional.
 - e) El plazo para justificar el gasto finaliza el 30 de junio de 2023.

Carrer de l'Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 77 00
fonseu.caib.es

<https://vd.caib.es/1684314557859-628444043-3759069073318803089>

6



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1684314557859-628444043-3759069073318803089>

CSV: 1684314557859-628444043-3759069073318803089

3. Notificar esta Resolución a la Fundación Teatro del Mar.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura

Miquel Company i Pons

Carrer de l'Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 77 00
fonseu.caib.es

<https://vd.caib.es/1684314557859-628444043-3759069073318803089>

7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1684314557859-628444043-3759069073318803089>

CSV: 1684314557859-628444043-3759069073318803089



Carrer de l'Almudaina, 4
Ca n'Oleo
07001 Palma
Tel. 971 17 77 00
fonseu.caib.es

8

<https://vd.caib.es/1684314557859-628444043-3759069073318803089>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1684314557859-628444043-3759069073318803089>

CSV: 1684314557859-628444043-3759069073318803089



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1684314557859-628444043-3759069073318803089

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1684314557859-628444043-3759069073318803089>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

MIGUEL COMPANY PONS

CONSELLER DE FONS EUROPEUS UNIVERSITAT I CULTURA

CONSELLERIA DE FONS EUROPEUS UNIVERSITAT I CULTURA

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 18-May-2023 12:11:10 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: RESOLUCI__N_DE_CONCESI__N_subvenci__n_directa_TEATRE_DEL_MAR.pdf

Data captura: 18-May-2023 12:11:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 9



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1684314557859-628444043-3759069073318803089>

CSV: 1684314557859-628444043-3759069073318803089